



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 33/2010

**REF.: RECARGA DE SUPERGAS PARA LAS GARRAFAS EXISTENTES EN
SEDES JUDICALES DEL TODO EL PAIS**

Montevideo, 15 de abril de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:


La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que, en el presente ejercicio la **recarga de las estufas a supergás** será realizada por la empresa **RIOGAS S.A.-**

A tales efectos deberán contactarse telefónicamente con el distribuidor de la zona para la obtención de la carga correspondiente y el envase si es necesario, el que será suministrado por la vía de comodato y retirado al final del período. Se autoriza un máximo de 6 recargas por estufa a partir del próximo **17 de mayo y no más allá del 17 de setiembre.-**

A modo de remito se deberá entregar al distribuidor recibo en hoja del **Poder Judicial** con **firma, aclaración y sello de la oficina** correspondiente en el momento de entrega de la carga.-

Asimismo, le hacemos saber que ante cualquier consulta deberán dirigirse al teléfono de contacto 901.77.50 (Departamento de Inventarios - División Administración).-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos